

RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Coruña por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza vacante de Oficial de segunda de su plantilla administrativa.

Finalizado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición convocado por la Resolución de esta Junta del Puerto de fecha 1 de agosto próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» número 228, de fecha 23 de septiembre de 1971), para la provisión de una plaza de Oficial de segunda de la plantilla administrativa, vacante en esta Junta del Puerto, y de conformidad con el punto 4 de las bases de la convocatoria, este Organismo ha tenido a bien disponer:

Publicar para general conocimiento la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el citado concurso-oposición:

Aspirantes admitidos

1. Jesús Rabuñal Linares.
2. Jesús Rodríguez Casal.
3. Jesús A. Cambeiro Pérez.
4. Antonio Torres Barrós.
5. Jaime Sánchez Temprano.
6. María Rita López Angucira.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación ante la Presidencia de esta Junta, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Coruña, 27 de octubre de 1971.—El Presidente, Fernando Salorio Suárez.—El Secretario, Miguel Olives Fernández.—6.398-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santander por la que se transcribe relación provisional de aspirantes admitidos al concurso para cubrir una plaza de Capitán de la Marina Mercante.

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para cubrir una plaza de Capitán de la Marina Mercante, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, de 24 de agosto de 1971:

Admitidos

- Don José Antonio Ruiz González.
Don Aurelio Ruiz Parada.
Don José Antonio Dañoibeitia Cueros.
Don Julio Tomé Barrado.
Don Pedro Cagigas Ahedo.
Don Roberto Goyanes Fernández.
Don Antonio López López.
Don José Julio Guido Bermúdez.

Excluidos

Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 26 de octubre de 1971.—El Presidente, Cristóbal Pérez del Pulgar.—El Secretario, Javier Hergueta y de Garamendi.—6.327-E.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Obras Públicas de Cuenca (Servicio de Carreteras) por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, actualmente vacante en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Delegación, por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 15 de octubre de 1971, para celebrar concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, por turno restringido, entre personal de la categoría inferior, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

A dicha plaza podrá concurrir el personal de Camineros de cualquier provincia, siempre que cuente con la antigüedad mínima de un año.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Delegación Provincial de la provincia en que resida el interesado, en la que se hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que pueda alegar.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar estas circunstancias, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Cuenca, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento (artículo sexto, apartado C), el Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición, nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuento de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

Cuenca, 25 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Casanova.—6.308-E.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Obras Públicas de Cuenca (Servicio de Carreteras) por la que se anuncia concurso oposición para proveer quince plazas de Camineros del Estado, vacantes actualmente en la plantilla de esta provincia, y las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes.

Autorizada esta Delegación Provincial, por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 18 de octubre de 1971, para celebrar concurso-oposición para proveer quince plazas de Camineros del Estado y las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento general de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

A estas plazas podrán optar quienes reúnan las siguientes condiciones:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine este Servicio.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- c) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios.

Se fija un plazo de treinta días (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Delegación Provincial de la provincia en que resida el interesado, en la que se hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que pueda alegar.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar estas circunstancias, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Cuenca, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento (artículo 6, apartado d), el Caminero, como encargado de la ejecución material de los trabajos de conservación, reparación y construcción de obras en las carreteras del Estado, deberá poseer los conocimientos y capacidad que exige dicha labor especializada y, por tanto, ha de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, reparación de baches en toda clase de firmes y pavimentos, orillado de arcones y cunetas y nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Cuenca, 27 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Casanova.—6.307-E.